

Martes, 5 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

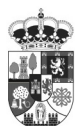
Ayuntamiento de Garvín de la Jara

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio de 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2022, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

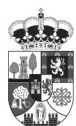
CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	33.400,00
2	Impuestos Indirectos.	800,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	18.330,00
4	Transferencias Corrientes.	95.070,10
5	Ingresos Patrimoniales.	1.500,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	14.500,00
7	Transferencias de Capital.	5.500,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	



Martes, 5 de abril de 2022

8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	169.100,10
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	60.243,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	100.135,82
3	Gastos Financieros.	1.000,00
4	Transferencias Corrientes.	3.030,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	4.600,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	169.008,82

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:



Martes, 5 de abril de 2022

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2022.

PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS:

- Con habilitación de carácter nacional. Secretario/a-Interventor/a Agrupado 25% : 1

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- Auxiliar Administrativo/a: Programa colaboración económica Municipal de Empleo. 1 TP.
- Peón de servicios múltiples : Plan de Empleo Entidades Locales: 2 TP.

Según lo dispuesto la citada Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo , se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Garvín de la Jara , 24 de marzo de 2022

Matías Longinos León Orgaz

ALCALDE-PRESIDENTE

